

Madrid, 21 de Enero de 2010

REVISIÓN SALARIAL 2009 Y 2010

En el día de hoy se ha reunido la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Sectorial de los Servicios de Prevención Ajenos, para proceder a la **revisión de las Tablas salariales y demás conceptos económicos, correspondientes al año 2009 y 2010**, según lo previsto en los artículos 47 y 48 del citado Convenio.

Teniendo en cuenta que el IPC publicado como definitivo para el **2009** ha sido del **0,8%**, se ha procedido a elaborar la tabla definitiva del 2009, aplicando este IPC a la tabla definitiva del 2008. Dado que las cantidades resultantes son inferiores a las que figuraban como provisionales en las publicadas en el BOE de fecha 5 de Junio de 2009, y según el acuerdo alcanzado el 31 de Marzo de 2009, esta tabla sólo será de referencia para el la elaboración de la Tabla del 2010, y **en ningún caso dará lugar a devolución salarial alguna por parte de los trabajadores.**

Igualmente se ha procedido a elaborar las Tablas correspondientes al año **2010**, teniendo en cuenta la previsión de IPC para este año del **1%**. Para ello, y en aplicación del art. 47 del Convenio, a la tabla definitiva del 2009 se le ha incrementado dicha previsión de IPC, a la que se le ha incrementado el 40% de la diferencia entre esta tabla y la TABLA 3, contemplada en la disposición adicional primera del Convenio, la cual ha sido actualizada con el IPC del 2009 y el previsto para el 2010.

Igualmente, y de conformidad con el punto 8 del Artículo 41, se ha procedido a actualizar la tabla de Complemento por experiencia para el 2009, así como el plus de Conducción de Unidad Móvil, según el Artículo 46.

Por otro lado, os recordamos que para el presente año y siguiente, se aumentan los capitales para el Seguro de vida, conforme a lo regulado en el Artículo 56.

Con el fin de que tengáis clara toda esta información y podáis solicitar su pronta aplicación en vuestras empresas, os adjuntamos las Tablas de Sueldos Base por nivel retributivo y demás condiciones económicas que han sido actualizadas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviaros un cordial saludo,

Dirección Sectorial de Seguros y Oficinas

TABLA SALARIAL

GRUPOS	NIVELES	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	
		TABLA 1	TABLA 1
		2009 Tabla Definitiva	2010 Tabla Provisional
I	0	27.760,32 €	28.686,53 €
	1	24.675,84 €	25.731,96 €
	2	21.591,36 €	22.269,69 €
II	3	18.506,88 €	19.073,26 €
	4	17.478,72 €	17.945,72 €
	5	16.450,56 €	16.818,17 €
	6	15.422,40 €	15.576,62 €
III	7	13.880,16 €	14.018,96 €
	8	12.337,92 €	12.680,28 €
	9	11.309,76 €	11.422,86 €

La Tabla de 2010 es provisional, e incluye un 1% a cuenta del IPC.

La tabla definitiva 2009 es la tabla oficial a efectos de cálculo de la tabla 2010, teniendo en cuenta que de conformidad con el acuerdo suscrito entre las partes en el SIMA de fecha 30 de Marzo de 2009, no corresponden devoluciones sobre los salarios pagados en 2009 en referencia a la tabla provisional.

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA AÑO 2009

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL* (EN 14 MENSUALIDADES)
Grupo II	Nivel 3	319,64 €
	Nivel 4	112,75 €
	Nivel 5	112,76 €
	Nivel 6	124,16 €
Grupo III	Nivel 7	155,77 €
	Nivel 8	133,87 €
	Nivel 9	125,74 €

*Por el multiplicador correspondiente

OTROS CONCEPTOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO - 2009

	2010
Plus de Conducción de Unidad Móvil	50,90 €
Seguro de Vida	18.000,00 €
Doble capital para el caso de muerte por accidente	36.000,00 €